



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

Y

ARBITRAJE DE JUDO
PARA LAS CATEGORÍAS
BENJAMÍN, ALEVÍN,
INFANTIL Y CADETE

DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



APROBADO POR LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID





FEDERACION MADRILEÑA
DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PUBLICA.
arbitraje@fmjudo.net

C/ Núñez de Balboa, 121
28006-MADRID
TELEFS: 91 562 10 92
91 562 30 10
FAX: 91 411 08 64

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y ARBITRAJE DE JUDO

PARA LAS CATEGORIAS DE BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL Y CADETE

Esta FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A. crea este Reglamento de competición y arbitraje para judokas de las categorías BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL Y CADETE sobre la base de dos premisas fundamentales:

1º Que los judokas aprendan a competir en función a la etapa de formación en que se encuentren.

2º Evitar posibles lesiones por realizar técnicas de mayor dificultad y que son más adecuadas para judokas de mayor edad y experiencia.

CONVOCATORIAS

La convocatoria específica para cada competición será remitida por esta Federación, además de la que envía la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y/o la del Servicio de Deportes del Ayuntamiento correspondiente.

DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes: Deportistas, Entrenadores, Árbitros y Delegados deberán tener el Documento Deportivo en vigor, con D.N.I. y fotografía, y donde deberá estar incluida la licencia federativa de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y, en su caso, con todos los sellos "KYUS", que es el grado oficial reconocido, firmados por su profesor hasta el grado en que va a competir.

Este será el único documento válido para participar en todas las competiciones oficiales, siempre que cumpla los requisitos indicados.

INSCRIPCIONES

Cuando las Entidades Deportivas hayan recibido la convocatoria, deberán enviar por escrito las inscripciones del número de deportistas de las categorías de peso y edades en que deseen participar, lo más aproximado posible, y no hacerlo de manera aleatoria, para evitar distorsionar la competición.

El día de la competición, media hora antes del comienzo, el delegado de cada Entidad Deportiva entregará la lista definitiva, junto con los DOCUMENTOS DEPORTIVOS, de todos sus deportistas participantes, separándoles, en hojas diferentes, por pesos, edades y sexo, para proceder al control, pesaje y sorteo.



FEDERACION MADRILEÑA
DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PUBLICA.
arbitraje@fmjudo.net

C/ Núñez de Balboa, 121
28006-MADRID
TELEFS: 91 562 10 92
91 562 30 10
FAX: 91 411 08 64

SORTEO

El sorteo se realizará sobre la base de las hojas de inscripción definitivas presentadas antes de la competición y se hará de forma que los judokas de una misma Entidad Deportiva se enfrentarán lo más tarde posible en función del sorteo correspondiente, y en el orden en que vengan inscritos.

FUNCIÓN DE LOS DELEGADOS

El Delegado deberá ser una persona debidamente autorizada por la Entidad Deportiva que representa; normalmente deberá ser el profesor que imparte su enseñanza a los deportistas que acompaña, para que pueda asumir su responsabilidad como Delegado y tomar las decisiones oportunas en nombre de la Entidad y deportistas a su cargo.

El Delegado deberá conocer perfectamente este Reglamento específico para menores; así como el Reglamento General y Oficial de Arbitraje y Competición.

El Delegado es el responsable del comportamiento de los judokas a su cargo dentro y fuera del área de competición, mientras que estén en la instalación donde se desarrolle el campeonato.

Estará pendiente de que el control, pesaje y sorteo se realiza correctamente a sus deportistas.

Llevará a la zona correspondiente a sus judokas y los mantendrá en orden y preparados para actuar.

Estará atento por si se tuvieran que cambiar de zona.

Se ocupará de enviar a sus judokas a las gradas, una vez que acaben sus encuentros.

LOS DELEGADOS NO PODRÁN DIRIGIR A SUS DEPORTISTAS EN LOS ENCUENTROS QUE DISPUTEN. (Exceptuando las categorías infantil y cadete).

Se entregará una credencial de ENTRENADOR en lugar de la de Delegado.

Si alguna Entidad Deportiva participara con un número elevado de deportistas, se le podrá autorizar a llevar más de un delegado a la competición, SIEMPRE QUE LO SOLICITE POR ESCRITO Y CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE EL PRIMER DELEGADO.



FEDERACION MADRILEÑA
DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PUBLICA.
arbitraje@fmjudo.net

C/ Núñez de Balboa, 121
28006-MADRID
TELEFS: 91 562 10 92
91 562 30 10
FAX: 91 411 08 64

REGLAMENTO DE ARBITRAJE EN ESTAS CATEGORIAS

CATEGORIA DE CADETES SUB 17

Se aplicará el actual Reglamento en vigor que es el de la F.I.J. (Federación Internacional de Judo).

CATEGORIA DE INFANTILES SUB 15

Se aplicará también el Reglamento actual de la F.I.J. pero estará prohibido, ni siquiera intentar, aplicar palancas a las articulaciones (Kansetsu-waza) y las presiones al cuello (shime-waza).

- **NOTA:** En estas categorías y en el caso de vómito, será el médico quien dictamine si el niño puede o no continuar el combate.

CATEGORIAS ALEVINES SUB 13 Y BENJAMINES SUB 11

Se aplicará también el Reglamento de la F.I.J., pero con una serie de normas específicas que se indican a continuación.

Todos los Árbitros, Delegados; Entrenadores y Deportistas deberán conocer perfectamente estas normas.

Por ello rogamos a los Árbitros que pongan la máxima atención en aplicarlas; también rogamos a los Entrenadores que las dudas que tengan en la aplicación de estas normas lo hagan saber a la Comisión de Arbitraje para poder perfeccionarlas, si fuera preciso.

En la aplicación de estas reglas, los árbitros, delegados y entrenadores deberán tener en cuenta los siguientes puntos importantísimos:



FEDERACION MADRILEÑA
DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PUBLICA.
arbitraje@fmjudo.net

C/ Núñez de Balboa, 121
28006-MADRID
TELEFS: 91 562 10 92
91 562 30 10
FAX: 91 411 08 64

1º LA EDAD DE LOS COMPETIDORES

No es lo mismo arbitrar a los niños que a los adultos; los niños difícilmente van a obtener resultados prácticos en posiciones “extrañas”, de las que los mayores seguro que obtendrían algún resultado.

2º EDUCACIÓN E INFORMACIÓN

Se trata de educar y enseñar a competir, por tanto, sobra actitudes autoritarias; es preciso informar y aconsejar al niño, sobre todo cuando haya que aplicar alguna sanción.

3º DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros son muy cortos, sólo dos minutos y, por tanto hay que tener un cuidado especial a la hora de juzgar posiciones y actitudes defensivas o contrarias al espíritu del Judo.



FEDERACION MADRILEÑA
DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PUBLICA.
arbitraje@fmjudo.net

C/ Núñez de Balboa, 121
28006-MADRID
TELEFS: 91 562 10 92
91 562 30 10
FAX: 91 411 08 64

SISTEMA DE COMPETICION Y ARBITRAJE PARA BENJAMINES Y ALEVINES.

Para evitar el desencanto que representa el perder por “Ippon” en los primeros segundos del encuentro y que los judokas puedan actuar más de una vez, el sistema de competición para estas dos categorías de benjamines y alevines será en forma de liguilla de tres competidores (o cuatro como máximo para completar en algunos casos el número total de participantes)y los combates acabarán cuando uno de ellos consiga 20 puntos o se llegue a los dos minutos del encuentro en que finalizará el combate, de acuerdo con las normas que se especifican:

- 1- Si el número de inscritos en un peso supera los 24 judokas, se podrán hacer varios grupos, otorgando el 1º, 2º y 3º puestos en cada grupo de 24 ó fracción.
- 2- Una vez comprobada la documentación, los judokas serán sorteados en 8 liguillas de 3 competidores y los vencedores de cada liguilla pasarán a la siguiente ronda que se celebrará por eliminatoria directa sin repesca.
- 3- El PESAJE DE ESTAS CATEGORIAS se hará antes de la competición. Si algún judoka no estuviera inscrito en el peso que dé en la báscula, se le podrá cambiar y anotarle en la hoja de inscripción en el peso que le corresponda.

SE APLICARÁ EL REGLAMENTO ORDINARIO F.I.J. CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

1º.-AGARRES

No se permitirá el agarre continuado del brazo alrededor del cuello de Uke (por ejemplo insistir en Koshi Guruma sin resultado).

Ante posiciones extrañas o embarulladas, en las que se ha perdido el agarre fundamental y en la que es evidente la imposibilidad de lograr un resultado, se recomienda al árbitro dar “mate” para evitar posibles lesiones.



2º.-PROYECCIONES

Es obligatorio, para proyectar a Uke controlar el brazo por el lado que se proyecta, para evitar que apoye la mano en el suelo; es decir, agarre fundamental derecho cuando se proyecta por la derecha de Uke y agarre fundamental izquierdo cuando se proyecta por la izquierda de Uke (agarre “normal” Art.27 del Reglamento de Arbitraje).

Se recomienda agarrar a la altura del antebrazo entre el codo y la muñeca para tener más controlado el brazo en casos como (O uchi gari, Ko uchi gari...).

3º.-PROHIBIDO APLICAR.:

3.1 Todas las técnicas de SUTEMI WAZA

3.2 Todas las acciones con que Tori ARRASTRE AL SUELO A UKE.

3.3 No se valoraran las técnicas en las que intencionadamente se caiga encima de UKE. Se valorara toda técnica realizada correctamente en la que, aun cayendo con el compañero, no exista la intencionalidad de caer voluntariamente aplastándole.

En caso de apreciar intencionalidad, la primera vez se avisaría y a la segunda se sancionaría dicha acción. No obstante habría que prestar especial atención al hecho de que sea UKE quien arrastre a TORI, en cuyo caso no habrá sanción y se valorara la técnica.

3.4 SEOI OTOSHI (SEOI NAGE) apoyando una o dos rodillas.

3.5 Todas las técnicas en que Tori agarre por DEBAJO DEL CINTURÓN.

3.6 UTSURI GOSHI

3.7 USHIRO GOSHI

3.8 SHIME WAZA

3.9 KANSETSU WAZA

3.10 Estando UKE inmovilizado, girar hacia fuera forzando el cuello y/o el hombro.



4°.-PENALIZACIONES

Realizar un acto prohibido por primera vez será causa para dar un AVISO sin penalización.

La segunda vez que cometa un acto prohibido, habiendo sido avisado previamente, se penalizará con SHIDO sumando 5 PUNTOS al judoka oponente

La tercera vez que repita el mismo acto prohibido será de nuevo penalizado con SHIDO y sumará 5 PUNTOS más al judoka oponente.

La cuarta vez que tenga que ser amonestado por la misma falta se penalizará con SHIDO sumando 10 PUNTOS al Judoka oponente

Si el árbitro considera que una acción ha sido ALTAMENTE PELIGROSA (por ejemplo SUMERGIR LA CABEZA EN UCHI MATA) PODRÁ SANCIONAR LA PRIMERA VEZ CON HANSOKU-MAKE sumando 20 PUNTOS al judoka oponente.

5°.-VALORACIÓN DE LAS TÉCNICAS EN TACHI-WAZA (JUDO PIE)

Cualquier proyección de KOKA o YUKO se valorará como YUKO y se anotarán 5 puntos.

Cualquier proyección de WAZA-ARI o IPPON se valorará como IPPON y se anotarán 10 puntos.

6°.-VALORACIÓN DE LAS TÉCNICAS EN NE-WAZA (J. SUELO)

En NE-WAZA cuando se consiga una inmovilización se valorará así:

Hasta 5 segundos..... NADA

De 6 a 14 seg. YUKO 5 PUNTOS

A los 15 segundos..... IPPON 10 PUNTOS



FEDERACION MADRILEÑA
DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PUBLICA.
arbitraje@fmjudo.net

C/ Núñez de Balboa, 121
28006-MADRID
TELEFS: 91 562 10 92
91 562 30 10
FAX: 91 411 08 64

7º.-TIEMPO DE LOS COMBATES

El combate acabará cuando uno de los competidores sume 20 puntos, o a los 2 minutos de tiempo de combate.

En caso de IPPON por proyección no se podrá continuar el trabajo en suelo, se dará MATTE y se continuará en pie.

En caso de IPPON por inmovilización, si aún no se han alcanzado los 20 puntos, se continuará el combate de pie.

*Si un competidor lleva 10 puntos, después marca un yuko (5 Puntos más) y a continuación inmoviliza, no hará falta que el tiempo de inmovilización se lleve hasta el final debiendo pitar a los 6 segundos.

8º.-GANADOR DEL COMBATE

El competidor que sume 20 puntos antes de terminar el combate será el vencedor; o bien el que haya conseguido más puntos al final del mismo (ejemplo: 3 YUKOS = 15 PUNTOS gana a 1 IPPON = 10 PUNTOS).

*Aunque un competidor terminase un combate con una puntuación de 25 PUNTOS(ejemplo: 1 Ippon +1Yuko + 1Ippon = 25 Puntos), siempre se anotará 20 PUNTOS.

9º.-ASISTENCIA MEDICA

Se tendrá absoluta permisividad con los tratamientos médicos.



FEDERACION MADRILEÑA
DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PUBLICA.
arbitraje@fmjudo.net

C/ Núñez de Balboa, 121
28006-MADRID
TELEFS: 91 562 10 92
91 562 30 10
FAX: 91 411 08 64

10°.-UNIFORMIDAD

El judogui será de algodón, sin rigidez excesiva que impida el agarre normal y adecuado a la edad de los competidores.

Las medidas exigibles serán:

Ancho de manga y pernera: que sobren de 5 a 8 centímetros.

Largo de manga: sobrepasando más de la mitad del antebrazo.

Largo de pierna: sobrepasando más de la mitad de la pantorrilla.

Todos los competidores deberán llevar, única y exclusivamente el **Judogi BLANCO**. (NO se admitirán judogis azules)

11° TÉCNICA DE ORO

*Sólo se aplicará la “Técnica de Oro” en las categorías sub´15 y sub´17, nunca en las categorías inferiores (Benjamines, Alevines).

***Ante cualquier duda sobre la interpretación de estas normas, será la Comisión Técnica y la de Arbitraje de esta Federación las que determinen en última instancia.**